MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
ALTO PARANÁ
CREADO POR LEY Nº 116/90

Municipalidad de Mbaracayú

ACTA DE INICIO DE OBRA:

I: DATOS RELATIVOS AL CONTRATO:

(1) LUGAR Y FECHA: Mbaracayu, 16 de Junio de 2.021

(2) CONTRATANTE: Municipalidad de Mbaracayu

(3) CONTRATISTA: Empresa Constructora: HERMES S.A.C.I.S.

(4) RUC: 8008037-4

(5) FISCAL DE OBRAS MUNICIPAL: Arq. Hilda Griselda Arévalos Fernández

(6) LOCALIZACION DE LA OBRA: Lote 01- Comunidad "Barro Negro"

DISTRITO DE MBARACAYU

II: TIPO DE BIEN MUNICIPAL: MARCAR CON X:

DOMINIO PÚBLICO: X	DOMINIO PRIVADO:

III: INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

(7) ID: Nº 397790

(8) LICITACION PUBLICA Nº POR CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2.021

No DE CONTRATO: 38/2.021

(9) OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de Empedrado

(10) IMPORTE DEL CONTRATO: Gs: 426.956.085-

(11) FORMA DE PAGO: Por Certificaciones de avance de Obras

(12) PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 60 días corridos

(13) FECHA DE INICIO DE OBRA: 16 de Junio 2.021

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Servicios
Empresa Hermes
RUC: 80080374-4
Telef.: 0671-20319

Arq. Juana De Camargo
Reg. Prof. Nº 3.244

Arq. Hilda Griselda Arévalos
Reg. MOPC 1560

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
ALTO PARANÁ
CREADO POR LEY Nº 116/90

Municipalidad de Mbaracayú

FORMALIZACION DE ACTA DE INICIO DE OBRAS
A los 16 días del mes de Junio de 2.021, siendo las 11:30, se reúnen en representación de la Municipalidad de Mbaracayu, la Arq. Hilda Griselda Arévalos Fernández, en su carácter de Fiscal de Obras Institucional y la Arq. Juana De Camargo en función de profesional residente de la obra, siendo el Señor Odilo Hermes, representante Legal de la Empresa Constructora HERMES S.A.C.I.S., a objeto de dar inicio a la Ejecución de la Obra: LOTE 01: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMUNIDAD DE BARRO NEGRO – DISTRITO DE MBARACAYU, de acuerdo a lo establecido en el Contrato No: 38/2.021, con el fin de formalizar el Acta de Inicio de Obras.
A partir de la fecha se computan los plazos de ejecución de la obra a cargo del Contratista.
El Contratista procederá a verificar las especificaciones técnicas, computo métrico, Planos y Cronograma de actividades entregadas por la Contratante, debiendo Formular las observaciones pertinentes en un plazo no mayor a **cuarenta y ocho (48 hs)** desde la suscripción de la presente a afectos de realizar el replanteo correspondiente.
En caso que así fuere, los plazos de ejecución quedan suspendidos hasta tanto la Fiscalización de Obra entregue la documentación rectificatoria, fecha a partir de la Cual se reanudan los plazos de ejecución.
En caso que el Contratista no formule las observaciones pertinentes dentro del Plazo establecido se tendrá por no observada la documentación que le fuera entregada por la Contratante.
En prueba de Conformidad se suscriben el acta en dos copias originales, siendo una para la Empresa Contratista y una para la Institución Municipal.

Representante Legal de la Empresa:	Odilo Hermes
Firma:	R.U.C. [illegible]
Fiscal de Obras de la Municipalidad de Mbaracayu: Arquitecta Hilda Griselda Arévalos Fernández	Tel.: 0677-20070
Firma:	

Empresa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Servicios

Arq. Hilda Griselda Arévalos F.
Reg. MOPC 1560